

Sistema de Pagos del Paraguay

¿Qué es el Sistema de Pagos del Paraguay (SIPAP)?

El Sistema de Pagos del Paraguay o SIPAP por sus siglas, es una solución tecnológica automatizada que se basa en captar y procesar datos financieros, la cual brinda a las entidades financieras participantes y a sus clientes la oportunidad de interactuar entre ellos realizando operaciones de transferencias de fondos y otras transacciones en línea de forma eficiente, segura, instantánea y a bajo costo. El SIPAP garantiza la seguridad de datos de los participantes (Bancos y sus clientes) mediante la administración del Banco Central del Paraguay bajo la Ley 4595/2012 “Sistemas de Pagos y Liquidación de Valores” y la Resolución SB. SG. N° 1 “Reglamento General de los Sistemas de Pagos del Paraguay”.

Glosario:

Sistemas de Pagos (SIPAP): Conjunto de Instrumentos, procedimientos financieros y sistemas de transferencias de fondos interbancarios que aseguran la circulación del dinero. Para la Resolución SB. SG. N° 1 del Acta N° 67 de la fecha 27 de diciembre de 2012, se hace referencia al Sistema Nacional de Pagos del Paraguay.

Sistemas de Pagos Instantáneos (SPI): En un sistema que procesa pagos, en el que la transmisión del mensaje de pago y la disponibilidad de los fondos finales al beneficiario se produce en tiempo real, durante las 24 horas el día, los 7 días de la semana, entre las entidades certificadas por el BCP.

Participantes: Son Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos del Paraguay sujetas a supervisión o autorizadas para operar en Paraguay, el Tesoro Público y los entes pertenecientes al sector público que sean aceptados como miembros del sistema de acuerdo con las normas reguladoras del mismo y que sean responsables frente a él de asumir obligaciones financieras derivadas de su funcionamiento así como otras Entidades que el Banco Central del Paraguay autorice de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4595/2012.

Liquidación: Acto que salda las obligaciones con respecto a las transferencias de fondos o de valores entre dos o más partes.

Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR): Es un sistema administrado por el BCP de liquidación bruta de pagos de alto valor o pagos urgentes, procesados en tiempo real que permite las transferencias electrónicas de fondos propios de los Participantes o de sus clientes en forma individual y continua, es decir, de una en una sin neteo, donde la liquidación es

definitiva e irrevocable, incluyendo operaciones propias del BCP, concomitante con las Reglas Operativas emitidas sobre el servicio.

Este sistema funciona a través de la Red Nacional de Liquidaciones Interbancarias, que aparte de proporcionar la liquidación definitiva de transferencias interbancarias en tiempo real, incluye además la liquidación definitiva de posiciones netas de otros Sistemas de Pagos.

Desde la implementación de este sistema, los Participantes Directos están obligados a liquidar sus operaciones interbancarias a través del mismo.

Cámara Compensadora Automatizada (ACH): Sistema administrado por el BCP que compensa pagos electrónicos interbancarios de bajo valor en lotes de unos a otros, de modo tal que sean neteados por el sistema para calcular saldos multilaterales de compensación para cada uno de los Participantes y las consiguientes liquidaciones de conformidad a las Reglas Operativas emitidas sobre dicho servicio.

Las transferencias estándar generan una transacción que debita la cuenta del emisor y acredita la cuenta de la otra parte (transferencia de crédito directo). Las transferencias que acreditan la cuenta de un emisor y debitan la cuenta de la otra parte se denominan débito directo o transferencia inversa.

¿Qué transferencias puedo realizar con el SIPAP?

El SIPAP como plataforma tecnológica, permite liquidar las transferencias financieras de clientes de los participantes en dos formas:

Transferencias Electrónicas en tiempo real (SPI): Son transferencias de fondos hasta un valor determinado realizadas por los clientes de *Financiera FIC SAECA* a una cuenta propia o a una de terceros mantenida en otras entidades participantes de plaza. Estas transferencias se liquidan en tiempo real, o sea de forma instantánea, y de forma segura, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Transferencias Electrónicas en línea (LBTR): Son transferencias de fondos de alto valor realizadas por los clientes de *Financiera FIC SAECA* a una cuenta propia o a una de terceros mantenida en otras entidades participantes de plaza. Estas transferencias se liquidan en tiempo real, o sea de forma instantánea, y de forma segura.

Transferencias Electrónicas en lotes (ACH) - para pago a Proveedores y Salarios: Son transferencias de fondos de bajo valor realizadas por los clientes de *Financiera FIC SAECA* a más de una cuenta propia o de terceros mantenidas en otras entidades participantes de plaza.

¿En qué moneda puedo realizar mis operaciones?

Las transferencias financieras se podrán realizar tanto en guaraníes (Gs.), en dólares americanos (USD).

Obs: - Las transferencias ACH y SPI solo se encuentran disponibles para moneda local.

¿Cuáles son los canales habilitados para el proceso de transferencias?

Todos los clientes de *Financiera FIC SAECA* pueden optar por operar de la siguiente forma:

- **A través del homebanking, vía web y vía app.** (teniendo en cuenta los límites según tipo de operación mencionados más abajo).
- **En los Centros de Atención al Cliente (CAC):** a través de un formulario que el cliente debe completar para el proceso correspondiente. Las operaciones vía mostrador no tienen límite de montos.

Para operaciones a través del homebanking (web y app)

¿Hasta que importe puedo realizar la transferencia mediante el SPI?

Hasta Gs. 5.000.000.

¿Que pasa con las transferencias por montos superiores a Gs. 5.000.000?

Se acreditarán en línea de lunes a viernes de 08:00 hs a 17:30 hs, posterior a dicho horario serán acreditadas al día siguiente hábil.

Las transferencias mayores a 5.000.000 tienen un límite diario por cliente de **Gs. 20.000.000 y USD 2.900,00** por seguridad.

Para solicitar el aumento del límite de transferencia el cliente debe comunicarse con la entidad.

De la Irrevocabilidad de las Órdenes de Transferencias.

Las órdenes de transferencia al SIPAP instruidas por el Participante serán irrevocables, una vez recibidas y aceptadas.



Los costos son sujetos al tarifario vigente.

Para más información sobre el Sistema de Pagos de Paraguay, sírvase en acceder al siguiente link: <https://www.bcp.gov.py/>